



# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO



**2024**



## Contenido

PRESENTACIÓN .....	3
Cronograma de Sesiones 2024.....	6
Comisión Intersecretarial y Subcomisión Consultiva .....	6
Comisión Intersecretarial.....	6
Subcomisión Consultiva.....	6
Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil .....	7
Grupo de Trabajo de Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas.....	8
Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso .....	9
Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas (GTPVSTDP) .....	10
Grupo de Trabajo para Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión .....	9
Grupo para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersecretarial .....	7
Estrategia de Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2024..	10
Cooperación Internacional.....	11
Reuniones o eventos internacionales .....	12
Convenios y Acuerdos vigentes.....	12
Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar Los Delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024.....	14
Objetivo prioritario 1.- Promover la reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal.....	14
Objetivo prioritario 2.- Establecer las bases de coordinación con todos los niveles de gobierno y sectores sociales estratégicos, para erradicar la trata de personas a nivel nacional.....	15
Sesiones de las Comisiones, Consejos o Comités Estatales contra la Trata de Personas (CIES).....	16
Objetivo prioritario 3.- Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas y ofendidos/as desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, a través de la creación y/o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia .....	18





C. Norma Oficial Mexicana para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata .....19

D. Visitas albergues, refugios y casas de medio camino para víctimas de trata de personas en el marco de las Acciones de Fortalecimiento de los espacios especializados (refugios, albergues y casas de medio camino) que brindan atención a víctimas de trata de personas en México. ....20

E. Establecimiento e implementación de fondos para la reparación a víctimas de TdP.....21

Objetivo prioritario 4.- Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas desde los contextos comunitarios, municipales, estatales, regionales, nacional e internacionales que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia .....21

Objetivo prioritario 5.- Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y ofendidos/as desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.....27

SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....31





## PRESENTACIÓN

La trata de personas es un fenómeno delictivo que constituye una forma de violencia extrema y una violación grave a los derechos humanos, atentando contra las personas en lo individual y la sociedad en general. Se manifiesta en distintas modalidades, como la esclavitud, diversas formas de explotación sexual y laboral, el matrimonio forzoso o servil y la adopción ilegal, entre otras.

La persistencia de estas problemáticas hace evidente la necesidad de implementar políticas públicas y acciones enfocadas a la prevención, sanción y erradicación de estas conductas que atentan contra la dignidad de las personas.

Con este propósito y en cumplimiento con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (en adelante Ley General) se instaló la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (en adelante Comisión Intersecretarial).

Esta instancia, encargada de definir y coordinar la implementación de una política de Estado mexicano en materia de trata de personas, impulsa y coordina la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos e inspeccionar y vigilar los programas, acciones y tareas en la materia. De conformidad con el artículo 85 de esta Ley General, la Comisión Intersecretarial se integra por las personas titulares de:

1. Secretaría de Gobernación
2. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes<sup>1</sup>
3. Secretaría de Relaciones Exteriores
4. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana<sup>2</sup>
5. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
6. Secretaría de Salud
7. Secretaría de Bienestar<sup>3</sup>
8. Secretaría de Educación Pública
9. Secretaría de Turismo
10. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

<sup>1</sup> "Secretaría de Comunicaciones y Transportes" en la Ley General vigente.

<sup>2</sup> "Secretaría de Seguridad Pública" en la Ley General vigente.

<sup>3</sup> "Secretaría de Desarrollo Social" en la Ley General vigente.





11. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas<sup>4</sup>
12. Instituto Nacional de las Mujeres
13. Instituto Nacional de Migración
14. Instituto Nacional de Ciencias Penales (por artículo 89 fracción XV de la Ley General)
15. Además, participará como integrante de la Comisión un representante de la **Fiscalía General de la República**<sup>5</sup>, quien actuará con pleno respeto a la autonomía constitucional que le confiere a la institución.

La Ley General contempla la participación de representantes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federación, designado por el Consejo de la Judicatura Federal, de tres Gobernadores designados por la Conferencia Nacional de Gobernadores, representantes de cada una de las organizaciones de municipios, un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, un representante del Consejo Nacional de Población, tres representantes de la Organización de Organismos Oficiales de Defensa de los Derechos Humanos, tres representantes de la Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia, un representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de tres representantes de organizaciones de la sociedad civil y tres personas expertas académicas con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de trata de personas.

El presente instrumento se presenta con el propósito de dirigir las actividades que desarrollará la Comisión Intersecretarial durante el año 2024. Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial contribuye en el seguimiento a los avances de los Grupos de Trabajo y del Pleno de la Comisión Intersecretarial y de la Subcomisión Consultiva. Es así como, con las fechas proporcionadas por cada integrante o Coordinación, se establecerá un calendario de seguimiento a las actividades propuestas. Para el caso de aquellas con las que no se cuente con fechas precisas, se propone un seguimiento semestral que llevará a cabo la Secretaría Técnica.

Los Grupos de Trabajo establecidos y que darán cumplimiento al Programa Anual 2024 son:

- Grupo de Trabajo para la Elaboración del Programa Anual 2024 de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

<sup>4</sup> "Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito" en la Ley General vigente.

<sup>5</sup> "Procuraduría General de la República" en la Ley General vigente.





- Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Grupo de Trabajo de Implementación del Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas.
  - Subgrupo Curso Básico.
  - Subgrupo Curso de Trata de Persona y Trabajo Forzoso.
  - Subgrupo Curso Prevención de trata de personas en contextos migratorios.
- Grupo de Trabajo para Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión.
- Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso.
- Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas.

En cumplimiento con la legislación vigente, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial en Materia de Trata de Personas 2024 (PATCI) con el objetivo de regir las acciones a implementar de acuerdo con las competencias y atribuciones de las y los conformantes que integran y participan en el citado órgano colegiado. Asimismo, establece la planeación para la implementación de acciones en apego a lo establecido en el proyecto del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.<sup>6</sup>

El presente PATCI es posible a través del apoyo, impulso, articulación, vinculación, seguimiento y valoración de los resultados en las tareas de coordinación de las personas e instituciones integrantes, participantes e invitadas de la Comisión Intersecretarial, quienes reiteran su compromiso en la prevención, sanción y erradicación de los delitos de trata de personas y en la asistencia y protección a sus víctimas.

#### **ATENTAMENTE**

**Presidencia de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**

<sup>6</sup> Consultable en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5675759&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675759&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0)





## Cronograma de Sesiones 2024

### Comisión Intersecretarial y Subcomisión Consultiva

Con fundamento en los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Ley General que, establece que la Comisión Intersecretarial sesionará de forma ordinaria cuando menos dos veces al año, se establece el calendario correspondiente al año 2024:

#### Comisión Intersecretarial

Sin perjuicio de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 39 fracción III, del citado Reglamento, se podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando existan circunstancias que lo ameriten, o cuando lo solicite alguno de los miembros de la Comisión Intersecretarial.

Sesiones Ordinarias	
Vigésima Primera	febrero
Vigésima Segunda	junio-julio
Vigésima Tercera	octubre

Ahora bien, en apego a lo establecido en los artículos 59 del Reglamento de la Ley General y, 23 y 24 del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial que establece que la Subcomisión Consultiva sesionará de forma ordinaria por lo menos cada tres meses y, de forma extraordinaria en cualquier tiempo, se establece el calendario correspondiente al año 2024:

#### Subcomisión Consultiva

Sesiones Ordinarias	
Trigésima Segunda	febrero-marzo
Trigésima Tercera	mayo-junio
Trigésima Cuarta	agosto-septiembre
Trigésima Quinta	octubre-noviembre





## Reuniones - Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo, a través de sus Coordinaciones y conforme al objeto para el cual fueron constituidos, presentan los siguientes calendarios de:

### Grupo para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersecretarial

El presente Grupo de Trabajo coordinado por la Secretaría de Bienestar propone el siguiente cronograma, las tres primeras reuniones corresponden a la elaboración del mismo y las tres siguientes son de seguimiento para el cumplimiento del mismo:

Calendario de Reuniones Ordinarias	
1ª Reunión Ordinaria	24 de enero
2ª Reunión Ordinaria	31 de enero
3ª Reunión Ordinaria	07 de febrero
4ª Reunión Ordinaria	15 de mayo
5ª Reunión Ordinaria	31 de agosto
6ª Reunión Ordinaria	18 de septiembre

### Grupo de Trabajo de Selección de Personas Expertas Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil

El presente Grupo de Trabajo coordinado por la Secretaría de Bienestar propone el siguiente cronograma:

Calendario de Reuniones Ordinarias	
19ª Reunión Ordinaria	23 de enero
20ª Reunión Ordinaria	31 de enero

El calendario se proyecta con base al proceso de selección de una OSC para el 2024, por el periodo de **dos años** con posibilidad de ser reelegida por un periodo igual por una sola ocasión, de conformidad al artículo 18 del Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, publicado en el DOF el 15 de febrero de 2023.





## **Grupo de Trabajo de Implementación del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas**

El presente Grupo de Trabajo coordinado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social propone el siguiente cronograma:

<b>Calendario de Reuniones Ordinarias</b>	
6ª Reunión Ordinaria	05 de enero
7ª Reunión Ordinaria	06 de febrero
8ª Reunión Ordinaria	12 de marzo
9ª Reunión Ordinaria	16 de abril
10ª Reunión Ordinaria	14 de mayo
11ª Reunión Ordinaria	18 de junio
12ª Reunión Ordinaria	16 de julio

De este grupo se desprenden 3 subgrupos para el desarrollo de diversos contenidos a fin de cumplir con la Implementación del Programa Nacional de Capacitación en la Materia.

### **Subgrupo para el Desarrollo del Curso Básico Coordina: Secretaría de Gobernación**

<b>Calendario de Reuniones Ordinarias</b>	
7ª Reunión Ordinaria	11 de enero
8ª Reunión Ordinaria	22 de febrero
9ª Reunión Ordinaria	14 de marzo
10ª Reunión Ordinaria	11 de abril
11ª Reunión Ordinaria	16 de mayo
12ª Reunión Ordinaria	6 de junio

### **Subgrupo para el desarrollo del Curso de Trata de Personas y Trabajo Forzoso Coordina: Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

Si bien no es un subgrupo que sesiona como los grupos de trabajo habitual se ha comprometido en poner a consideración del Grupo de Trabajo principal los contenidos en el primer trimestre del año, a fin de estar aprobados por la Comisión Intersecretarial y estar en posibilidad de implementar el curso antes del mes de octubre de 2024.





**Subgrupo para el desarrollo del Curso Prevención de trata de personas en contextos migratorios**  
**Coordina: Fundación Panamericana para el Desarrollo (PFAD)**

Al igual que subgrupo anterior, el presente no sesiona como los grupos de trabajo habitual se ha comprometido en poner a consideración del Grupo de Trabajo principal los contenidos en el primer trimestre del año, a fin de estar aprobados por la Comisión Intersecretarial y estar en posibilidad de implementar el curso antes del mes de octubre de 2024.

**Grupo de Trabajo para Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión**

El presente Grupo de Trabajo coordinado por la Secretaría de Bienestar propone el siguiente cronograma:

<b>Calendario de Reuniones Ordinarias</b>	
9ª Sesión Ordinaria	29 de enero
10ª Sesión Ordinaria	12 de febrero
11ª Sesión Ordinaria	11 de marzo
12ª Sesión Ordinaria	15 de abril
13ª Sesión Ordinaria	17 de junio
14ª Sesión Ordinaria	08 de julio

**Grupo de Trabajo para la Atención del Tema de Trabajo Forzoso**

El presente Grupo de Trabajo coordinado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social propone el siguiente cronograma:

<b>Calendario Reuniones Ordinarias</b>	
X Décima Sesión	Por definir
XI Décima Primera Sesión	Por definir
XII Décima Segunda Sesión	Por definir
XIII Décima Tercera Sesión	Por definir
XIV Décima Cuarta Sesión	Por definir
XV Décima Quinta Sesión	Por definir





## Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas (GTPVSTDP)

El presente Grupo de Trabajo coordinado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana propone el siguiente cronograma:

Calendario de Reuniones Ordinarias	
3ª Sesión Extraordinaria	06 de febrero
7ª Sesión Ordinaria	21 de febrero
8ª Sesión Ordinaria	25 de abril
9ª Sesión Ordinaria	20 de junio
10ª Sesión Ordinaria	22 de agosto
11ª Sesión Ordinaria	24 de octubre
12ª Sesión Ordinaria	05 de diciembre

## Estrategia de Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2024

En apego a la Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013 A/RES/68/192 que a la letra establece que “ante la necesidad de crear mayor conciencia de la situación de las víctimas de la trata de personas y de promover y proteger sus derechos, se designa el 30 de julio Día Mundial contra la Trata de Personas, que se celebrará todos los años a partir de 2014, y se invita a todos los Estados Miembros, los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, a que celebren el Día Mundial”.

En ese tenor, la Comisión Intersecretarial ha creado un grupo de trabajo para tal efecto, denominado *Grupo de Trabajo de Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión*, el cual articula cada año una estrategia nacional de comunicación y difusión para la Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas. Se tiene programado que el referido grupo de trabajo defina durante sus primeras sesiones ordinarias la estrategia nacional a implementar durante el 2024.

Por otra parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores calendarizó para el mes de julio la promoción entre la red consular de México en Estados Unidos la firma de mecanismos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y otras actividades de protección preventiva en materia de trata de personas, con el propósito de brindar pautas para que la red consular ofrezca asistencia y protección a las víctimas o posibles víctimas de trata de personas.





El **SNDIF** apoyará en la difusión de la campaña que se realice este 2024 en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas.

La **FGR**—a través de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA)—impulsará la organización del “Octavo Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en la Investigación y Persecución del delito de Trata de Personas”, en el marco de las actividades para la conmemoración del 30 de julio, “Día mundial contra la Trata de Personas”. Lo anterior, con el propósito de propiciar un espacio de diálogo para el desarrollo de acciones encaminadas a la erradicación de este delito.

### Cooperación Internacional

La Comisión Intersecretarial como órgano colegiado y rector de las directrices y acciones dirigidas a la promoción, respeto y restablecimiento de los derechos humanos de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, realizará acciones coordinadas en el ámbito multilateral, regional y bilateral a fin de intercambiar buenas prácticas y compartir los progresos alcanzados por el Estado mexicano en los foros internacionales.

Actividades internacionales	
Curso Especializado en Protección de Datos de Personas Migrantes, impartido por la Organización Internacional para las Migraciones	febrero a mayo, impartido de manera virtual para 2 conformantes de la CI
Recolección de información para la integración del TIP REPORT y el Tip Spanish del Departamento de Estado de EUA, con la información proporcionada por los conformantes de la CI y las Entidades Federativas	enero-marzo
Recolección de información para la integración de la respuesta de México al cuestionario para el informe mundial sobre la trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), con la información proporcionada por los conformantes de la CI y las Entidades Federativas.	Por definir durante el periodo de junio a julio de





## Reuniones o eventos internacionales

Reunión	Sede	Participantes	Fecha
Séptima Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas	Washington D.C., E.U.A. (híbrido)	Conformantes CI	5 y 6 febrero
Encuentro Binacional México-Colombia	Por definir	CI México CI Colombia	Por definir
33° periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Organización de las Naciones Unidas	Viena, Austria (híbrido)	Conformantes CI	13 al 17 de mayo
14ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas, subsidiario de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Viena, Austria (híbrido)	Conformantes CI	8 y 9 de julio
11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, subsidiario de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Viena, Austria (híbrido)	Conformantes CI	11 y 12 de julio
1ª sesión Ordinaria de la CORETT	Por definir	Secretaría Técnica de la CI y Unidad de Política Migratoria	Por definir
2ª sesión Ordinaria de la CORETT	Por definir	Secretaría Técnica de la CI y Unidad de Política Migratoria	Por definir
3ª sesión Ordinaria de la CORETT	Por definir	Secretaría Técnica de la CI y Unidad de Política Migratoria	Por definir
4ª sesión Ordinaria de la CORETT	Por definir	Secretaría Técnica de la CI y Unidad de Política Migratoria	Por definir

## Convenios y Acuerdos vigentes

Una de las facultades de la Comisión Intersecretarial es impulsar, promover y suscribir convenios de colaboración interinstitucional y acuerdos de coordinación dirigidos a la asistencia y seguridad inmediata a víctimas de trata, con el fin de





protegerlas, orientarlas, atenderlas o asistirles en su regreso a su lugar de origen o repatriación voluntaria; así como para la detección de víctimas y posibles víctimas en el país o en el extranjero; implementar medidas que impidan la promoción de estos delitos y para su prevención en todo el territorio nacional y perseguir y sancionar a quienes intervengan en la omisión de estas conductas. Estos convenios y acuerdos pueden suscribirse, dentro del ámbito de la competencia de las diversas instituciones u organismos con:

- a) Los Gobiernos de las entidades federativas y la Ciudad de México
- b) Dependencias del Gobierno Federal
- c) Organizaciones de la Sociedad Civil y Academia

Para 2024 se cuenta con los siguientes convenios vigentes:

No.	INSTRUMENTO JURÍDICO	PARTES	OBJETO	VIGENCIA
1	Convenio General de Colaboración	CITDP y la <b>Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)</b>	Desarrollar acciones tendentes a combatir la trata de personas a través de la prevención y, con ello, fomentar una plena cultura de respeto a los derechos humanos de las víctimas de trata, así como consolidar mecanismos de promoción y difusión de prácticas preventivas en temas relacionados con la trata de personas en la sociedad, en especial a través de la capacitación ,a fin de que dichas acciones se traduzcan en beneficio inmediato para los receptores de los cursos y para la población en general.	Indefinida
2	Convenio Marco	CITDP y el <b>Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)</b>	Colaboración para traducción a Lenguas Indígenas, de las campañas de información y difusión, que se realicen través de medios de comunicación, trípticos, folletos, posters y demás material elaborado y aprobado por la Comisión Intersecretarial especializada en la materia.	Indefinida
3	Convenio de Colaboración	CITDP y el <b>Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)</b>	Formalizar la traducción a Lengua de Señas Mexicana, las campañas de información y difusión elaboradas y aprobadas por la Comisión Intersecretarial, con la finalidad de dar a conocer los delitos en materia de trata de personas, sus medidas de prevención, atención, asistencia y protección que brinde el Estado mexicano a las víctimas incluyendo datos de contacto y servicios de atención de las instituciones.	Indefinida
4	Convenio Marco de Coordinación	CITDP y el <b>Consejo Ciudadano para la Seguridad y</b>	El presente instrumento tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación entre <b>"LAS PARTES"</b> para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a la normativa aplicable,	31 de diciembre de 2024





		<b>Justicia de la CDMX</b>	contribuyan al desarrollo de actividades enfocadas a la prevención y combate de los delitos en materia de trata de personas. El <b>"CONSEJO"</b> pondrá a disposición de la <b>"COMISIÓN"</b> el Programa "Juntas y Juntos vs la Trata de Personas", a través de la "Línea y Chat Nacional vs la Trata de Personas" <b>800 5533 000</b> , como medida de prevención, denuncia y atención al delito.	
--	--	----------------------------	---	--

## Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar Los Delitos en Materia de trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024

El Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos contempla 5 objetivos prioritarios:

- 1.- Promover la reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal.
- 2. Establecer las bases de coordinación, para erradicar la trata de personas a nivel nacional.
- 3. Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas.
- 4. Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia.
- 5. Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.

Sobre esta base, se contemplan las siguientes acciones para su atención, difusión y seguimiento, de acuerdo con cada objetivo prioritario:

### Objetivo prioritario 1.- Promover la reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal





Para dar cumplimiento a este objetivo, se proyectan 2 estrategias prioritarias y las siguientes acciones concretas:

- Promover y programar espacios con el fin de integrar la iniciativa de reforma a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con el propósito del mejoramiento del marco jurídico en su aplicación, derivado de la reflexión y el análisis.
- Presentar la iniciativa de Ley al Poder Legislativo para su discusión y, en su caso, aprobación.

Evento/Actividad	Responsables	Fecha
Aprobación del Proyecto de Ley General que se encuentra en la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.	Las acciones de seguimiento las llevará la Secretaría Técnica con apoyo de las Personas Expertas Académicas y las OSC seleccionadas.	1er semestre
Socialización del Proyecto de Ley General con la Subcomisión Consultiva	Integrantes y participantes de la Subcomisión Consultiva.	1er semestre
Aprobación del Proyecto de Ley General por parte de la Comisión Intersecretarial	Integrantes de la Comisión Intersecretarial.	1er semestre
Puesta a consideración del Proyecto de Ley General a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.	1er semestre

**Objetivo prioritario 2.- Establecer las bases de coordinación con todos los niveles de gobierno y sectores sociales estratégicos, para erradicar la trata de personas a nivel nacional**

Para este objetivo, se cuenta con 2 estrategias prioritarias y acciones concretas:

- **2.1.** Procurar establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno, los mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la erradicación de la trata de personas.
- **2.2.** Promover el cumplimiento de los mandatos, obligaciones y atribuciones que tienen a las entidades de Gobierno Federal, Estatal y Municipal para la





prevención, detección, así como para la atención integral, la reinserción social y la reparación de víctimas de trata de personas.

La Secretaría Técnica continuará con las acciones de acercamiento y acompañamiento a las Comisiones/Comités/Consejos Interinstitucionales Estatales contra la Trata de Personas (CIES) que han sido instaladas en las entidades federativas, con el objetivo de fortalecerles y coadyuvar en la implementación de la política pública contra este delito.

Adicional a las capacidades de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, se cuenta con el apoyo y colaboración de organismos internacionales que coadyuvarán a ese fortalecimiento, a través de la implementación de los proyectos nacionales que han sido aprobados por el Pleno.

### Sesiones de las Comisiones, Consejos o Comités Estatales contra la Trata de Personas (CIES)

El Programa busca establecer mecanismos de coordinación con todas las dependencias de gobierno que conforman la Comisión Intersecretarial y las CIES para que cada una incluya acciones de protección de víctimas de trata de personas en el ámbito de sus atribuciones y en cumplimiento de la Ley General. Se tienen previstas dos sesiones nacionales:

No.	Fecha	Responsables	Tipo de reunión (nacional/internacional)
9ª Reunión Nacional	abril/mayo	Gobernación	Nacional
10ª Reunión Nacional	octubre/noviembre	Gobernación	Nacional

De igual forma, durante el 2024, se continuará con los acompañamientos a las entidades federativas en sus sesiones, así como en su instalación de Comisiones, Consejos o Comités, con la finalidad de:

- Coadyuvar en el cumplimiento de la legislación aplicable y acompañar a las CIES en al menos una de sus sesiones a fin de consolidar el mecanismo entre la Comisión Estatal y la Comisión Intersecretarial, cuya Secretaría Técnica se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobernación.





- Conocer el funcionamiento y operación de la Comisión Estatal para colaborar en el logro de su funcionamiento.
- Fortalecer la coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General en la materia.

Por su parte, la Secretaría de Salud, realizará las actividades que se muestran en el siguiente cuadro:

Evento/actividad	Responsables	Fecha
Difundir entre las instituciones clave que cuentan con protocolos especiales para las víctimas de trata, la ruta de atención especializada en violación sexual a víctimas de este delito.	Salud	Tercer trimestre
Difundir entre las instituciones clave que cuentan con protocolos especiales para las víctimas de trata cursos para la atención especializada en violación sexual a víctimas del delito.	Salud	Tercer trimestre

### Actividades conjuntas de coordinación con FGR-FEVIMTRA

Una de las actividades centrales del Programa Nacional consiste en generar mecanismos de vinculación y coordinación con la FGR, así como con las Fiscalías de Justicia de los Estados para generar intercambio de información estadística para políticas públicas y demás acciones necesarias en la erradicación de la trata de personas (TdP).

Evento/actividad	Responsables	Fecha
Promover la vinculación y coordinación de las fiscalías especializadas en materia de trata de personas de las entidades federativas con la Fiscalía General de la República, a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para generar el intercambio de información estadística para la elaboración e implementación de políticas públicas para la erradicación de la trata de personas, así como fortalecer las capacidades de investigación.	Gobernación y FGR	Durante el ejercicio





### **Objetivo prioritario 3.- Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas y ofendidos/as desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, a través de la creación y/o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia**

Este objetivo se atenderá desde 3 estrategias:

- **3.1.** Garantizar la actualización o diseño, la implementación y monitoreo de instrumentos especializados en atención integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad para su mejoramiento.
- **3.2.** Diseñar instrumentos especializados para la reintegración social a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.
- **3.3.** Diseñar instrumentos especializados para la reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.

Es importante mencionar que, en el marco de los proyectos que se vienen desarrollando con diversos actores de instancias internacionales y sociedad civil, los cuales se han presentado en el pleno de la Comisión Intersecretarial para su implementación, podemos encontrar diversas líneas de acción que nos permitirán aportar al cumplimiento del objetivo 3 del Programa Nacional contra la trata de personas.

Derivado de lo anterior, en el marco del proyecto “Agentes de cambio” se tiene por objetivo fortalecer los esfuerzos en materia de prevención, protección y persecución de casos de trata de personas en comunidades indígenas y afrodescendientes en Puebla, Baja California, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Ciudad de México. Durante el 2024 se tiene planificado continuar con el aumento del conocimiento de las dinámicas y riesgos locales de trata de personas entre las autoridades locales y CAMIAs, conocimiento de los casos de trata de personas entre personas afrodescendientes e indígenas, mayor acceso para mujeres y niñas sobrevivientes y posibles víctimas a espacios de atención como CAMIAs y albergues especializados, la generación de un diagnóstico desde un enfoque de género de trata de personas realizada en comunidades afrodescendientes e indígenas de las comunidades objetivo, trabajar en la elaboración de una campaña





de concientización cultural para estas comunidades y capacitación a comunidades y gobierno estatal y a personal de CAMIAs.

**A. Manual de Operación para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata.**

- Se informa que el 28 de noviembre de 2023 fue publicado el “Manual de Operación para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos”. Por tanto, se tiene proyectado durante el año monitorear la implementación del citado Manual de Operación, acción que será encabezada por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

**B. El Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata Personas y/o Guía Simplificada para la Atención a Víctimas de trata de Personas.**

La FGR, a través de la FEVIMTRA, realizará las acciones siguientes:

- Llevará a cabo acciones para la elaboración de un proyecto de protocolo para la asistencia y la atención de víctimas de trata de personas, en el marco de la investigación y la persecución del delito de trata de personas. Este proyecto se circunscribirá al ámbito de competencias de la Fiscalía General de la República, por lo que atenderá a lo dispuesto tanto en la Ley de la Fiscalía General de la República como en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República publicado en junio de 2023. El plan de trabajo para la elaboración del proyecto comprende el periodo de 08 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

**C. Norma Oficial Mexicana para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata**

- Durante el primer semestre del año, se continuará con la celebración de las mesas de trabajo para la elaboración de la Norma Oficial Mexicana que busca regular y monitorear los modelos de atención para la operación y funcionamiento de albergues, refugios y casas de medio camino de la Comisión Intersecretarial desde el enfoque de género y de interseccionalidad.





- En relación con el punto anterior, se deberá definir la instancia normalizadora que, por sus atribuciones pueda emitir la norma oficial mexicana para regular los establecimientos que brindan asistencia a las víctimas del delito de trata de personas.



**D. Visitas albergues, refugios y casas de medio camino para víctimas de trata de personas en el marco de las Acciones de Fortalecimiento de los espacios especializados (refugios, albergues y casas de medio camino) que brindan atención a víctimas de trata de personas en México.**

No.	Fecha
1	febrero (4 albergues, refugios y casas de medio camino)
2	marzo (5 albergues, refugios y casas de medio camino)

En el marco de los resultados del Proyecto Nacional para el Fortalecimiento de Albergues, Refugios y Casas de Medio Camino que brindan atención y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas en México, así como de lo dispuesto en el “Manual de Operación para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos” y, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Organización Específico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Dirección General de Regulación de Centros de Asistencia Social de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se realizarán durante el primer trimestre del año las visitas de acompañamiento, seguimiento y supervisión a los albergues, refugios y casas de medio camino especializados para dar atención a las víctimas, ofendidos o testigos de los delitos en materia de trata de personas.

En relación con los programas de seguimiento de observaciones y recomendaciones, emitidos en el marco de las visitas realizadas en 2023, el SNDIF añade que contará adicionalmente con el acompañamiento de las Procuradurías de Protección de las entidades federativas en coordinación con la Procuraduría de Protección Federal.





## E. Establecimiento e implementación de fondos para la reparación a víctimas de TdP.

Se programarán durante la anualidad, mesas de trabajo entre autoridades competentes, a efecto de analizar la viabilidad y capacidades técnicas, operativas y económicas para la creación del fondo para la reparación a víctimas de trata de personas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General en materia de trata de personas y demás normativa aplicable.

**Objetivo prioritario 4.- Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas desde los contextos comunitarios, municipales, estatales, regionales, nacional e internacionales que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia.**

Para dar cumplimiento a este rubro, se contemplan 4 estrategias prioritarias:

- **4.1 Analizar la información a nivel comunitario, municipal, estatal, regional, nacional e internacional sobre el fenómeno de trata de personas para comprender sus variaciones, la manera en la que se da en México y cómo debe ser atendido.**

Para este rubro resultan de especial relevancia los avances y resultados de las acciones conjuntas entre Gobernación y la FGR- FEVIMTRA (descritas para el cumplimiento del Objetivo Prioritario 2)

Asimismo, la **FGR**, a través del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) realizará las acciones siguientes:

- (I) Concluirá la “Especialidad en Investigación de la Trata de Personas en el Sistema Penal Acusatorio” (primera generación), que se imparte a personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, en febrero de 2024.
- (II) Publicará cinco artículos académicos especializados en la Revista Mexicana de Ciencias Penales que es de libre acceso, para mayo de 2024.
- (III) Elaborará tres documentos de trabajo especializados, que serán difundidos en redes sociales y página web del INACIPE en los meses de febrero, mayo y agosto de 2024.





- (IV) Elaborará el proyecto de investigación titulado: “Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado en México”. La entrega del documento final se prevé para el 31 de diciembre de 2024.
- (V) Realizará cuatro conferencias sobre los temas siguientes:
  - Atención a víctimas de trata de personas (junio, 2024).
  - Investigación del delito de trata de personas (julio, 2024).
  - Formas de explotación (septiembre, 2024).
  - Análisis de la trata de personas desde una perspectiva de género (octubre, 2024).

### Sistema Nacional en Materia de Trata de Personas (SINTRA)

Se tienen programadas las siguientes reuniones de trabajo durante el año 2024 con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), con la finalidad de dar seguimiento a la primera y segunda fase de Sistema Nacional en Materia de Trata de Personas (SINTRA) de acuerdo con el siguiente calendario:

Reuniones de Seguimiento	Calendario
Primera reunión	06 de febrero
Segunda reunión	marzo
Tercera reunión	junio
Cuarta reunión	septiembre

Es importante comentar que, dado que estamos en el cierre de la presente administración, las acciones de los puntos 1 y 2, dependen de la disposición de los recursos materiales y humanos que nos brinde la DGTIC para poderlas llevar a cabo, mismas que se determinaran en las reuniones de trabajo programadas.

#### 1. Afinación de la primera fase del Sistema Nacional en Materia de Trata de Personas (SINTRA), que contempla entre otros, la siguiente funcionalidad:

- Completar la administración de catálogos.
- Incluir en la descarga de toda la información a Excel los nombres de usuarios y las instituciones a las que pertenecen.
- Abrir el alta de Comisiones en el formulario Comisiones/Sesiones/Acuerdos, en cualquier fecha.





- Ajuste de etiquetas en formularios.

## 2. Desarrollo de la segunda fase de SINTRA, que contempla entre otros, lo siguiente:

- Módulo de judicialización.
- Integración de información a SINTRA desde archivos Excel, para todos los formularios del sistema.
- Tableros de control.
- Aviso de información repetida en el Módulo de Atención a Víctimas y Posibles Víctimas.
- Bitácora de accesos y modificaciones a la información del Sistema.

## 3. Seguimiento a la implementación de SINTRA a nivel nacional, que contempla.

- Brindar Soporte Técnico a usuarios, atender problemas de funcionalidad, mala operación, dudas sobre la operación.
- Administración de Usuarios (altas, bajas y actualizaciones de usuarios).
- Dar continuidad a las necesidades de capacitación en el uso de esta herramienta en todas las entidades federativas, así como con integrantes de la Comisión Intersecretarial.
- Realización de Cortes de Información trimestrales.

### ➤ 4.2 Actualizar el contenido del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas para el fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno, desde la perspectiva de género, y los enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.

### ➤ 4.2.2. Promover en los procesos de formación obligatorios de personas servidoras públicas, la integración de módulos de capacitación en materia de Trata de Personas acordes con las competencias y atribuciones de los cargos y las dependencias que integran, con perspectiva de género, enfoque diferencial y especializado.

Una vez que fue actualizado el contenido del Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas, el Grupo de Trabajo creado para su implementación encabezado por **Trabajo**, continuará con el seguimiento de la elaboración de los tres cursos que se han estado trabajando con los diversos conformantes de la Comisión Intersecretarial, en coadyuvancia con la Secretaría Técnica y demás actores; a fin de ser aprobados por dicha Comisión y albergados





en la plataforma respectiva para continuar con la capacitación de personas servidoras públicas a nivel nacional, federal y municipal.

Por su parte, la **CEAV** propone que se transversalizará el tema de la atención a las víctimas del delito de trata de personas en los procesos de capacitación. Esto se desarrollará durante toda la anualidad.

➤ **4.3 Promover la difusión de información respecto a la trata de personas para visibilizar el fenómeno delictivo en la población general.**

Se continuará durante la anualidad con la difusión de la información con la que se cuenta y que ha sido aprobada y adoptada por la Comisión Intersecretarial, adicional a la que se implemente este año, en el marco de los productos que deriven de los grupos de trabajo de la Comisión, así como de la Conmemoración del Día Mundial y de la implementación de los proyectos nacionales aprobados.

Asimismo, se continuará durante el 2024 con la capacitación y difusión de materiales, en el marco de la Estrategia Nacional firmada con el sector obrero-patronal y el sector hotelero.

**Turismo** propone continuar con la implementación de la Estrategia Integral de Prevención a la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo que integra acciones de generación del conocimiento, fortalecimiento de las capacidades y difusión sobre prevención a la trata de personas, en el sector de los viajes y el turismo. A esta acción se le dará seguimiento semestral.

Adicionalmente, propone dar continuidad a la implementación de la Iniciativa TurismoXLaNiñez como una colaboración intersectorial, impulsada por World Vision México, SECTUR y la SESIPINNA, que tiene como objetivo principal convocar al sector público, social y privado para trabajar de manera coordinada en la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes frente a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, así como frente al trabajo infantil. A esta acción se le dará seguimiento semestral.

El **SNDIF** realizará un foro de participación de niñas, niños y adolescentes, durante el primer semestre.

También, durante la anualidad se llevarán a cabo acciones de formación y/o sensibilizaciones dirigidas a personas servidoras públicas; niñas, niños y





adolescentes, y/o algún otro actor vinculado con la protección de niñas, niños y adolescentes.

Y de manera mensual, se publicará la convocatoria de apertura de Cursos en línea que se ofertan en el Campus Virtual **SNDIF** dirigido a personas que colaboran en Instituciones públicas y privadas de Asistencia Social y público interesado. Todas ellas vinculadas a la prevención de trata de personas.

Para el mes de julio y/o agosto tentativamente, **Relaciones Exteriores** elaborará material de difusión para prevenir el delito de trata de personas. Cada año se actualiza el material gráfico (infografías y folletos) en materia de trata de personas, el cual contiene información de utilidad para evitar que las personas mexicanas en el exterior sean víctimas de trata, así como para identificar el fenómeno de la trata de personas y cuáles son los medios para reportarlo. En el material se incluyen los datos de contacto de la Línea Nacional contra la Trata de Personas en México y en Estados Unidos. Cabe señalar que el material de difusión se encuentra dirigido principalmente a la comunidad mexicana en Estados Unidos, dado que la mayor cantidad de las personas fuera de México se ubican en dicho país.

Adicionalmente, la misma Secretaría impartirá el curso en línea "Atención consular a víctimas mexicanas de trata de personas en el exterior", en colaboración con el Instituto Matías Romero. De abril a junio, el curso se impartirá a funcionarios de la Cancillería, incluyendo al personal que labora en las representaciones de México en el exterior, y a funcionarios de gobiernos locales.

Dicho curso se basa en la información que contiene el Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior, el cual fue elaborado en colaboración con la OIM.

Asimismo, impartirá capacitaciones dirigidas al personal consular en materia de identificación y prevención del delito de trata de personas con el objetivo de brindar al personal consular las herramientas necesarias para que puedan prevenir e identificar posibles casos de trata de personas entre la comunidad mexicana. Así como informarles sobre posibles maneras para canalizar los casos. Estas capacitaciones se impartirán en el mes de julio y agosto, tentativamente.

De igual forma, **Relaciones Exteriores** desarrollará una campaña de protección preventiva en colaboración con la organización Polaris, la cual tiene el objetivo de difundir los derechos laborales de la comunidad mexicana en Estados Unidos con la finalidad de evitar la explotación laboral y la trata de personas. La fecha del lanzamiento de la campaña está por definirse.





La **Secretaría de Bienestar** propone la realización de un curso a distancia en colaboración con el Centro Educativo Truper del Museo Memoria y Tolerancia además de realizar varias sensibilizaciones en la materia en los siguientes lugares: Oluta, Coatzacoalcos, Ixtepec, Tenosique, Mapastepec, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Suchiate y Palenque. Adicionalmente, se realizará una Mesa de Diálogo y un Seminario a distancia dirigido a funcionariado público de los tres niveles de gobierno. Dichas acciones se realizarán durante la anualidad.

La **FGR**, a través del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) realizará las acciones siguientes:

- (I) Publicará el Cuadernillo de divulgación: “9 derechos para las víctimas de la trata de personas”, en marzo de 2024.
- (II) Ofertará, al público en general, los cursos siguientes:
  - “Análisis e identificación de las conductas calificadas como trata de personas”, del 06 al 27 de abril de 2024.
  - “Análisis criminológico de los tipos y modalidades de la trata de personas”, del 08 al 29 de junio de 2024.
  - “Integración de la carpeta de investigación”, del 03 al 24 de agosto de 2024.
  - “Aplicación de protocolos de atención a víctimas”, del 05 al 26 de octubre de 2024.
  - “Diligencias necesarias a practicar para la protección de víctimas y testigos”, del 09 al 30 de noviembre de 2024.

➤ **4.3.1 Generar estrategias de difusión y comunicación que abarque todas las modalidades de TdP para prevenir e informar a la población en general, preferentemente con enfoque territorial.**

La **CEAV** propone desarrollar una estrategia de difusión con perspectiva de género sobre todas las modalidades de trata de personas con especial énfasis en las niñas, niños, adolescentes y mujeres, así como continuar con la difusión de la Cartilla de Prevención de delitos en materia de trata de personas; y coadyuvar con la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en otras acciones de difusión. Esta actividad de difusión se llevará a cabo de forma permanente.





- **4.4 Promover acciones de vigilancia y supervisión con empresas de tecnología de la comunicación e información (TIC's) y fomentar acciones de prevención de trata de personas.**

De conformidad con los Lineamientos para la Vigilancia y Monitoreo de los Anuncios Clasificados, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2014, deberá darse continuidad a los procedimientos para la vigilancia y monitoreo de los anuncios que se publiquen en cualquier medio de comunicación, y cuyo contenido propicie o promueva la comisión de alguno de los delitos en materia de trata de personas. Para esta acción, no solo preventiva, sino que arroja información relevante, se llevará a cabo lo siguiente:

Se continuará recibiendo y derivando a las autoridades competentes, la información que arrojen los reportes bimestrales de monitoreo de Medios que elabora la Unidad de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes y, se deberá considerar un acercamiento, sensibilización y capacitación con los medios periodísticos y de publicidad.

#### **Objetivo prioritario 5.- Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y ofendidos/as desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad**

Para dar cumplimiento a este objetivo, se tienen tres estrategias prioritarias:

- **5.1. Promover la garantía del derecho a la salud, educación y trabajo para el proceso de reparación de las víctimas de trata de personas y personas ofendidas**
- **5.2. Promover el diseño e implementación de estrategias de prevención con enfoque territorial, diferencial y de interseccionalidad para atender causas estructurales que propician la trata de personas**
- **5.3. Promover el fortalecimiento de la detección por parte de las instancias de gobierno de posibles víctimas de trata de personas para el acceso al derecho a la justicia de estas personas.**





Para su atención, se tienen calendarizadas las siguientes actividades concretas:

Actividad/Evento	Fecha	Responsable
<p>La FEVIMTRA, como participante del “Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas” de la Comisión Intersecretarial, realizará las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(I) Realizará actividades de sensibilización y de orientación dirigidas al sector educativo y a la sociedad en general, a fin de promover la identificación del delito de trata de personas, la denuncia ciudadana y la solidaridad social</li> <li>(II) Elaborará y difundirá, a través de las redes sociales de la FGR, infografías dirigidas a la población en general, con el propósito de facilitar la identificación del delito de trata de personas en sus distintas modalidades y sus métodos principales de captación, enganche, reclutamiento, medios comisivos, canales de denuncia, entre otros</li> <li>(III) Proporcionará actividades de capacitación al personal sustantivo y administrativo de las instituciones integrantes de esta Comisión Intersecretarial, a efecto de impulsar la identificación de las conductas que constitutivas del delito de trata de personas y promover la atención a víctimas con las perspectivas de género, infancia y adolescencia y derechos humanos</li> <li>(IV) Proporcionará actividades de capacitación especializada—en colaboración con autoridades federales, organismos internacionales y de la sociedad civil—dirigidas a autoridades competentes, que fomenten la identificación y la investigación del delito de trata de personas en sus distintas modalidades (e.g., explotación sexual, explotación laboral, trabajos forzados, reclutamiento de NNA en actividades delictivas, etc.). delictivas, etc.).</li> </ul>	<p>enero- diciembre 2024</p>	<p>FGR / FEVIMTRA</p>
<p>Se realizará un taller virtual a personas servidoras públicas sobre “Trata de NNA, Prevención de la Utilización de Jóvenes en actividades delictivas”</p>	<p>marzo- diciembre</p>	<p>SSP</p>





<p>Se llevarán a cabo talleres para sensibilizar y orientar a la ciudadanía y personas servidoras públicas para prevenir el delito de trata de personas en el contexto de turismo y promover la denuncia de este.</p>	<p>marzo-diciembre</p>	<p>SSP</p>
<p>Reuniones de vinculación interinstitucional con instancias integrantes e invitadas de la Comisión Intersecretarial para la transversalización de la perspectiva de género en temas vinculados con la trata de personas</p>	<p>abril - noviembre</p>	<p>INMUJERES</p>
<p>Seguimiento a la implementación del Modelo de Protocolo para centros de Trabajo y Cadenas de Suministro para la Detección de los Riesgos y Prevención en materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas a través de la coordinación interinstitucional con las instancias conformantes e invitadas del Grupo de Trabajo para la atención del Tema de Trabajo Forzoso.</p> <p>Proponer e integrar una Guía Empresarial sobre prácticas exitosas en materia de Explotación Laboral, Trabajo Infantil, Trabajo Forzoso y Trata de Personas.</p>	<p>Durante el ejercicio</p>	<p>Trabajo</p>
<p>Se realizarán acciones de sensibilización que consisten en la difusión de información a través de la Red de Enlaces de Género del Sector de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con perspectiva de género y de derechos humanos, sobre los conceptos fundamentales y las implicaciones de los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y de los instrumentos internacionales relacionados con la materia a las personas servidoras públicas de la SICT, así mismo se dará réplica a la información de las campañas que la Comisión Intersecretarial emita.</p>	<p>marzo mayo octubre</p>	<p>Comunicaciones</p>
<p>Seguimiento a la apropiación de los Programas de Estudio de la Nueva Escuela Mexicana en las escuelas de Educación Básica del país, en los que se introdujeron Contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje relativos a Derechos Humanos y Trata de Personas, de manera gradual y progresiva, de la Fase 2 a la Fase 6.</p>	<p>enero-julio</p>	<p>Educación</p>





Fortalecerá las Acciones de Verificación Migratoria y Rescate Humanitario con el fin de identificar y atender personas en contexto de migración víctimas de Trata de Personas en territorio nacional.	Durante el ejercicio	INM
Se fortalecerá la capacitación dirigida a personas servidoras públicas del <i>Instituto Nacional de Migración</i> , en el tema de " <i>Trata y Tráfico de Personas</i> ", así como la certificación en el <i>Estándar de Competencia EC1425</i> denominado " <i>Detección de posibles víctimas de trata de personas durante las diligencias migratorias en el marco de protección a los Derechos Humanos</i> ".	Durante el ejercicio	INM
Se impulsará la <i>Campaña Nacional</i> diseñada por el <i>Instituto Nacional de Migración</i> , en favor de la " <i>Prevención de la Tortura Trata de Personas</i> ".	Durante el ejercicio	INM
Brindar protección y asistencia consular a personas mexicanas víctimas y posibles víctimas de trata de personas en el exterior, mediante la red consular de México en el exterior.	enero-diciembre	Relaciones Exteriores
Enviar comunicado a las Procuradurías de Protección del país para informar sobre la importancia de dictar medidas de protección en favor de niñas, niños y/o adolescentes víctimas de trata de personas, a fin de garantizar sus derechos a la salud y educación.	2do trimestre	SNDIF
Enviar comunicado a las Procuradurías de Protección del país para informar sobre la importancia de ejercer la representación jurídica coadyuvante o en suplencia de las niñas, niños y/o adolescentes víctimas de trata de personas, a fin de garantizar su derecho a seguridad jurídica.	2do trimestre	SNDIF





## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CIES	Comisiones/Comités o Consejos Interinstitucionales en Materia de trata de personas
Comunicaciones	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAGO	Conferencia Nacional de gobernadores
Consejo Ciudadano	Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México
CORETT	Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
DGEADH	Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
Educación	Secretaría de Educación Pública
EUA	Estados Unidos de América
FEVIMTRA	Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas
FGR	Fiscalía General de la República
Gobernación	Secretaría de Gobernación
GT	Grupo(s) de trabajo. Aquellos que la Comisión constituya con carácter temporal o permanente, para analizar y opinar sobre asuntos que se definan como prioritarios en materias de prevención, combate y sanción del delito de trata de personas o de protección y asistencia a las víctimas
INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales
INDESOL	Instituto Nacional de Desarrollo Social
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres





NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSC	Organización/Organizaciones de la Sociedad Civil
PATCI	Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
PADF	Fundación Panamericana para el Desarrollo
Relaciones Exteriores	Secretaría de Relaciones Exteriores
Salud	Secretaría de Salud
Seguridad	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
SINTRA	Sistema Nacional de Información de Víctimas de Trata de Personas
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
TdP	Trata de personas
Trabajo	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Turismo	Secretaría de Turismo
UNODC	Por sus siglas en inglés: <i>United Nations Office on Drugs and Crime</i> . En español: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

